



CCRD-CCC-2025-031

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, REF- CÁMARA DE CUENTAS CCC-LPN-2025-0001. CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). -

LUGAR:	Salón de reuniones, piso diez (10) del edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	<ul style="list-style-type: none">Dra. Emma Polanco Melo, en su doble calidad de presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y del Comité de Compras y Contrataciones;Lic. Tomás Antonio Santiago Páez, en calidad de titular de la Dirección Administrativa,Ing. Alejandro Ozuna Morla, en calidad de titular de la Dirección de Planificación y Desarrollo,Lcda. Marlenin Román, en calidad de encargada de la Oficina de Acceso a la Información,Lcda. Nathalie Michelle Fernández, en calidad de directora de la Dirección jurídica, asesora y custodia de las ofertas económicas.
INVITADO:	<ul style="list-style-type: none">Lic. Josué Cespedes Cruz, en calidad de encargado de compras y de la unidad técnica fundamental de apoyo para el Comité.
AGENDA AGOTADA:	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar, si procede, el pliego condiciones del proceso para la "adquisición de vehículos de la institución".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada el veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), G.O. Núm. 11154, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley núm. 247-12 de Organización de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil doce (2012).

Pág. 1 de 4

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



CCRD-CCC-2025-031

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y procedimiento administrativo, publicada en el G.O. Núm. 10722, del ocho (8) de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Código de Ética e Integridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, aprobado mediante decisión DEC-2022-180, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de compras de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), suscrita por el Licdo. Josué Cespedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones, para la adquisición de vehículos de la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de diez millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,400,000.00), emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para la referida contratación.

VISTA: La solicitud de aprobación de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante comunicación suscrita por el Licenciado Tomás Santiago Páez y, aprobado por la Dra. Emma Polanco Melo, Presidenta, para la adquisición de vehículos de la institución.

VISTA: El acta núm. CCRD-CCC-2025-029, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), en la que se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la "adquisición de vehículos de la institución".

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 2 diciembre del 2025, el cual forma parte integral del presente proceso.

VISTO: El pliego de condiciones del presente proceso de referencia núm. CÁMARA CUENTAS-CCC-LPN-2025-0001, suscrito por los peritos designados: Héctor Manuel Carela, encargado de Transportación (perito técnico), Dante Ramón Beriguete Minyetty, analista de Presupuesto (perito financiero) y Yocari Agramonte Martínez, abogada (perito legal).



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CCRD-CCC-2025-031

POR CUANTO: A que conforme al artículo 248 de la Constitución, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, dotada de autonomía constitucional reforzada, de acuerdo con las atribuciones establecidas por la Ley núm. 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

POR CUANTO: La Ley núm. 107-13, del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 3 el Principio de Racionalidad, el cual dispone que toda actuación administrativa debe sustentarse en decisiones objetivas que valoren los intereses en juego conforme a los principios de buena gobernanza democrática.

POR CUANTO: La Resolución núm. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, (DGCP), establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025.

POR CUANTO: Que el artículo 1, literal dd, del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, que instituye la licitación pública, establece que:

"Licitación pública es el procedimiento administrativo mediante el cual la Cámara de Cuentas realiza un llamado público y abierto a los interesados para que formulen propuestas para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el artículo 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas establece, dentro de las funciones del Comité de Compras, a saber:

"Aprobar los pliegos de condiciones, fichas técnicas o términos de referencias en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que apliquen."

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) cuenta con los fondos necesarios para este procedimiento, conforme al certificado emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero.

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de contratación. Por tanto, observa las normas y principios que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, salvaguardando los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CCRD-CCC-2025-031

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones para la adquisición de vehículos de la institución, referencia CÁMARA CUENTAS-CCC-LPN-2025-0001, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO: REMITIR la presente acta a la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los fines correspondientes.

Concluida la sesión, siendo las tres y cincuenta y tres horas de la tarde (03:53 pm) del día dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Dra. Emma Polanco Melo,
Presidenta de la Cámara de Cuentas
y del Comité de Compras y Contrataciones;

Lic. Tomas Antonio Santiago Páez,
Director Administrativo.

Ing. Alejandro Ozuna Morla,
Director de Planificación y Desarrollo.

Lcda. Marlenin Román,
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información,

Lcda. Nathalie Michelle Fernández,
Directora jurídica,
asesora y custodia de las ofertas económicas

